Acacias - Meta, 12 de diciembre de 2022.

Doctor:
JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS-META
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios previos para la contratación de menor cuantía" esta dependencia se permite presentar el estudio previo correspondiente para adelantar el proceso contractual referente al **ADQUISICION DE PINTURA PARA REALIZAR SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS META, es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes. Así mismo constituye información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del gobierno central.

La relevancia del **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS META** como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS META** tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Instituto todo aquello que no está atribuido a la Nación, ni a los departamentos.

Por disposición del parágrafo 3 artículo 6 de la ley 769 de 2002, le corresponde al Instituto de tránsito y Transporte de Acacias, dentro de su jurisdicción expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por vías públicas. Igualmente, al tenor del artículo 7, velarán por la seguridad de las personas y bienes en vías públicas y privadas abiertas al público y sus funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, en cumplimiento al plan de desarrollo "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020 -2023" tiene previsto la ejecución del Proyecto: APOYO A LA SEÑALIZACIÒN PREVENCIÒN Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META", Código:

2020 – 1-50-006-0001, realizando la actividad: Item 1: "Realizar la instalación y mantenimiento de señalización" y Item 3: "Contratar asistencia técnica y capacitación del personal operativo".

El señalamiento tiene un papel de relevante importancia, ya que, con la **IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**, se ayudará a reducir la accidentalidad demarcando en lugares pertinentes donde no solo orientarán al conductor, sino que en la mayoría de los casos permitirán prevenir obstáculos o irregularidad en el camino, con lo que contribuirán a un viaje con menores contratiempos.

Como lo señala el Manual de Señalización expedido por el Ministerio de Transportes mediante **Resolución No. 1885 de 2015**, la circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización horizontal y vertical un elemento fundamental para alcanzar tales objetivos. En efecto, a través de ella, se indica a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por éstas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

Así mismo, la facilidad hoy día de adquirir un vehículo y especialmente motocicletas, ha incrementado sustancialmente el parque automotor y la tasa de motorización, que sumado a una falta de señalización vial, incrementan los índices de accidentalidad.

La señalización horizontal, especialmente las marcas viales, contribuyen en la reducción de la accidentalidad, especialmente en condiciones adversas de visibilidad, aunque no existen estudios detallados de la incidencia de la demarcación vial en la disminución de los accidentes, se estima que una adecuada demarcación vial puede contribuir hasta en 66% en la reducción de la accidentalidad vial.

Las marcas viales se convierten en los elementos de la vía que mayor información ya que le trasmiten a los usuarios de las mismas, y es un dispositivo de información fácil de asimilar por parte de los conductores especialmente, ya que se trata de líneas y símbolos sencillos que trasmiten mensajes complejos que son universalmente conocidos, es por esto que la demarcación vial dentro del conjunto de las señales se convierten en las de mayor importancia, ya que le permite a los conductores tomar decisiones en fracción de segundos frente a eventos que se presentan en las vías y que contribuyen en la disminución de los índices de accidentalidad vial y contribuyen a la seguridad vial.

El municipio de Acacias adquirio en el año 2022 una maquina señalizadora de pintura por lo que se ha venido desarrollando actividades de demarcaiòn de los reductores de velocidad del Muncipio, y se esta requiriendo elementos como pintura, para continuar dicha labor y llegar a una mayor señalizacion.

En la vigencia fiscal 2022 se ha realizado compras de pintura y ha resultado insuficientes las cantidades proyectadas teniendo encuenta que es una actividad nueva para el Instituto y no se tenia cantidades de referencia con años anteriores para realizar proyeccion.

Por esta razón, es necesario que se realice con una persona natural o jurídica un contrato de suministro para llevar a cabo la **ADQUISICION DE PINTURA PARA REALIZAR SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.**

ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

Por otro lado, la presente contratación es conveniente para el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, toda vez que el Instituto requiere la compra de elementos necesarios para la expedicion de Placas, Licencias de Transito, Licencias de Conducción, Certificados de Movilización y Formularios único Nacional por lo que resulta conveniente realizar el proceso de selección.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3. OBJETO: ADQUISICION DE PINTURA PARA REALIZAR SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

2.1. Codificación UNSPSC de bienes y/o servicios a contratar:

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	23153500	Sistemas de pintura
2	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar

2.3. Especificaciones técnica

Se requiere la contratación de los siguientes ítems, conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD MDA	CANT

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>
PINTURA ACRÍLICA MODIFICADA ALTOS SOLIDOS PARA TRÁFICO- SEÑALIZACION VIAL.

REFERENCIAS: ATS-105-HS, COLOR BLANCA, debe cumplir norma NTC-1360 e IRAM 1221
<table>
<tr><td>LIGANTE</td><td>Copolímero acrílico de alta plasticidad y salida rápida de solventes</td></tr>
<tr><td>ACABADO</td><td>Mate</td></tr>
<tr><td>DENSIDAD (k/l)</td><td>1.50 a 1.60</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE SOLIDOS EN PESO</td><td>73% a 75%</td></tr>
<tr><td>ESPESOR MÍNIMO CON MICROESFERAS</td><td>225 micras secas, 450 micras húmedo</td></tr>
<tr><td>ESPESOR SECO RECOMENDADO EN CRUCES O ÁREAS PEATONALES</td><td>400 micras secas, doble capa húmeda de 400 micras, dos etapas de secado</td></tr>
<tr><td>VISCOSIDAD (20°C ± 2°C) (ku)</td><td>80 a 95 unidades Krebs</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD DE ALMACENAMIENTO</td><td>12 meses sin decoloración, engrosamiento, ni asentamiento en exceso</td></tr>
<tr><td>DURABILIDAD, CON ESPESOR SECO MÍNIMO</td><td>Un año en pavimento en buen estado.</td></tr>
<tr><td>AJUSTADOR O THINER PARA DILUCIÓN A 25° C Y LAVADO DE EQUIPOS</td><td>Temperaturas mayores a 20ºC, Ref. TH-100
Temperaturas inferiores, no diluir.</td></tr>
<tr><td>DILUCIÓN RECOMENDADA</td><td>0 a 5% en volumen</td></tr>
<tr><td>HUMEDAD RELATIVA MÍNIMA - MÁXIMA</td><td>30 - 85% del aire.</td></tr>
<tr><td>TEMPERATURA MÍNIMA DE APLICACIÓN</td><td>3° C por encima del punto de rocío</td></tr>
<tr><td>TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO</td><td>Entre 4° C y 32° C, bajo techo</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>SANGRADO (72 hrs, 0,38 mm espesor seco)</td><td>Ninguno sobre pavimento curado.</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE SÓLIDOS POR VOLUMEN</td><td>55 a 60%, depende temperatura</td></tr>
<tr><td>RESISTENCIA A ÁLCALIS</td><td>Después de 18 horas de inmersión en solución saturada cuarteamiento, empollamiento, perforaciones diminutas, desprendimiento, arrugas ni decoloración</td></tr>
<tr><td>MOLIENDA (FINURA DE</td><td>3 unidades Hegman</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUÑETE – 5 GL</td>
<td>10</td>
</tr>
</table>

DISPERSIÓN				
INMERSIÓN EN AGUA	Después de 24 horas, estable sin presentar hinchazón, decoloración o arrugas			
SECADO PARA PASAR SIN DETENERSE A 25°C – 50% DE HUMEDAD RELATIVA	30 minutos máximo			
SECAMIENTO PARA VÍAS DE TRÁFICO PESADO	30 minutos a 25° C y 50% humedad Relativa. Aumenta con frio y lluvias.			
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Mayor de 100 dm3 abrasivo, IRAM 1221			
ESTABILIDAD A DILUCIÓN	Estable al diluir al 85% con solventes.			

NO PICK UP (ASTM – D 711-75)	7 a 10 minutos
COLOR	Cumple con coordenadas cromáticas Lab
TIEMPO DE SECAMIENTO AL TRÁFICO	30 minutos a 1 hora a 25° C y 60% de humedad relativa
CONTENIDO DE AGUA.	Menor de 0,5% por peso.
FLEXIBILIDAD (espesor 0,08 mm. Eje 9,5mm)	No se agrieta
ADHERENCIA (48 HORAS/ UÑA)	No se desprende
ASPECTO SECO, SECAMIENTO A 24 HORAS A 20° C	Aspecto uniforme, sin grumos, tono de color uniforme y brillo satinado
ESTABILIDAD EN EL ENVASE LLENO	No cambia de viscosidad más de 5 KU al cabo de 18 horas a 60 ° C
COMPATIBILIDAD CON MICRO ESFERAS	Excelente adherencia, refracción y reflexión de la esfera e penetración controlada al 70%.
DECOLORACIÓN	No se decolora ni oscurece apreciablemente en el tiempo ni ultravioleta por ciclos de 300 horas.

NOTA: El presente proceso se ejecutara por demanda, según la necesidad de los elementos por parte del Instituto de Transito y Transporte, dentro de los cinco (5) meses de ejecución

del contrato. El contratista seleccionado tendrá un termino de cuatro (4) horas para entregar los suministros solicitados por el supervisor en la instalaciones del Instituto.

El oferente deberá presentar el listado detallado de las condiciones técnicas que posee el bien o lo bien ofertado.

3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE SUMINISTRO.

4. OBLIGACIONES: Además de los derechos y deberes señalados en el artículos 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El Contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas del suministro a contratar, en las cantidades, calidad y características solicitadas dentro del contrato por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.
3. El contratista deberá suministrar los items contratados con la misma calidad de lo ofrecido en la propuesta.
4. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias en relación con el suministro pactado en el contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor que designe el Instituto, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
7. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
8. Entregar al supervisor del contrato el informe mensual, en los términos señalados en la Ley.
9. Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y del respectivo pago.
10. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (art. 23 de la ley 1150 de 2007).
11. Mantener vigente las garantías del contrato
12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. Para efectos del cumplimiento del suministro, el contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica

en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas señaladas en el presente documento y asumir los cosos de transporte, descargue y entrega de los bienes.
2. Reemplazar a expensas del contratista y a entera satisfacción del instituto, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, según la garantía.
3. Realizar la entrega de los elemento a través del supervisor y al Almacén del Instituto de Transito y Transporte.
4. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado los estudios previos y el pliego de condiciones.
5. Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados.
6. Informar al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías, por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
7. Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.
8. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato;
9. Cumplir con las obligaciones a los sistemas de seguridad social y parafiscal en los términos que ordena la ley.
10. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Instituto y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
11. Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En desarrollo del contrato el Instituto tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
c) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
d) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
e) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
f) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
g) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

5. LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE ACACIAS-META.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN: HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2022. ,contado a partir de la fecha de inicio.

7. FORMA DE PAGO: El Instituto realizará un UNICO pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: acta de entrega de los elementos suscrita por el contratista y supervisor, entrada a almacén, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar y suscripción del acta de liquidación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable a la presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Instituto, se determinó el valor del suministro y los recursos asignados para le ejecución del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

El Instituto formulará invitación para presentar oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación, conforme los precios establecidos por dos (2) cotizaciones expedidas por establecimiento de comercio que tiene objeto la venta pinturas, obteniendo los siguientes precios con los cuales se establece el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	**CUÑETE 5GL, PINTURA BLANCO** Acrílica modificada altos sólidos para tráfico-señalización vial. **REFERENCIAS:** ATS-105-HS, **COLOR BLANCO**, debe cumplir norma NTC-1360 e IRAM 1221	CANECA - CUÑETE DE 5 GALONES	$ 1.053.144	$ 1.055.530	$ 1.054.337	10	$ 10.543.370
						TOTAL PROMEDIO	$ 10.543.370

El presupuesto asignado para le ejecución del contrato, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 10.543.370).**

10. ANALISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con la función que cumplen, las señales verticales se clasifican en: 1. Señales preventivas 2. Señales reglamentarias 3. Señales informativas Según fuentes del DANE en el tercer trimestre de 2014, los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un crecimiento de 10,9%, frente a igual período de 2013. Dicho resultado se explica principalmente, por el comportamiento del grupo carreteras, calles, caminos, puentes, túneles y construcción de subterráneos que creció 13,9% y sumó 4,8 puntos porcentuales a la variación total. Según el último informe presentado del DANE en el acumulado entre enero – septiembre de 2014, los desembolsos reales efectuados para la construcción de obras civiles registraron un crecimiento de 16,4%, frente a igual período de 2013.

Dicho resultado se explica principalmente, por el comportamiento del grupo carreteras, calles, caminos, puentes, túneles y construcción de subterráneos que creció 26,6% y sumó 9,1 puntos porcentuales a la variación total. Y las obligaciones adquiridas en obras civiles durante el acumulado enero – septiembre de 2014 registraron un crecimiento de 24,4%, frente a igual período de 2013, explicado principalmente por el grupo carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobrelevadas, túneles y construcción de subterráneos que creció 41,1% y sumó 15,4 puntos porcentuales a la variación total. Según el informe técnico del DANE los pagos en obras civiles durante el tercer trimestre de 2014 registraron un incremento de 10,9%, frente al mismo trimestre de 2013. En lo corrido del año, los pagos aumentaron 16,4% y en los últimos doce meses los pagos aumentaron 17,2%.

El grupo carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos, creció 13,9% y sumó 4,8 puntos porcentuales a la variación total, principalmente como resultado de los mayores pagos efectuados en construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Por tipo de entidad se encontró que en el tercer trimestre de 2014, las entidades del orden Territorial registraron un crecimiento de 26,8% en los pagos efectuados en el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos sumando 7,1 puntos porcentuales a la variación total del grupo (13,9%); el grupo denominado Otras* presentó un incremento de 30,0% y sumó 8,8 puntos porcentuales a la variación total.

Según el último informe de la Supersociedades (2013), Teniendo en cuenta la Ley 905 del año 2004 se puede observar que para el sector de Infraestructura la mayor parte de las empresas que pertenecen al mismo están catalogadas como PYMES3 con un 80,83% del total de las empresas analizadas en este estudio, seguida de las Grandes empresas con un 15,98% y las Microempresas con un 3,20%. El comportamiento frente a los ingresos operacionales es inverso ya que las Grandes empresas generan $15,2 billones de pesos, un 71,53% del total de los ingresos operacionales generados por las 1.471 empresas del sector para el año 2012, seguido de las PYMES con $6 billones de pesos, un 28,39% de los ingresos operacionales reportados por el total de las empresas del estudio.

11.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La contratación de los elementos e insumos a adquirir resultan necesarias para las entidades estatales que ejercen actividades de organismo de tránsito en el país, por lo tanto, una revisión rápida del SECOP permite verificar que de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, informa que en el año 2017 y 2018 realizo este tipo de contratación.

PROCESO	OBJETO	VALOR
Selección abreviada contrato 141	"suministro e instalación de señalización horizontal y vertical en la malla vial del municipio de acacias- realizado por el instituto de transito y transporte de acacias".	$ 200.000.000
Licitación publica 2018	"suministro e instalación de señalización horizontal y vertical en la malla vial del municipio de acacias- realizado por el instituto de transito y transporte de	$ 293.000.000

	acacias, que incluye el bicicarril sobre las calles 13 y 14 entre carrera 23 y carrera 14, con conexión a la carrera 17 con calle 16 – fase 1".	
Selección abreviada	Suministro e instalación de señalización horizontal y vertical en la malla vial del Municipio de Acacias realizado por el Instituto de Transito y Transporte de Acacias	$ 83.511.688

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

Proceso de Referencia:

Numero proceso	Entidad	Objeto	Precio
SA-SIM-041 - 2021	Municipio de Montería	Construcción de señalizaciones vertical para la nomenclatura vial en la zona urbana del Municipio de Montería	$ 769.678.177
SINF – SAMC – 006 - 2021	Municipio de Piedecuesta	Señalización vial y reductores de velocidad	$ 249.930.191
DAJ – SAMC-033 - 2021	Municipio de Armenia	Ejecutar el proyecto para la señalización vertical, pasavias, banderas, demarcación lineal y señalización vial para la Secretaria de Transito y Transporte de Armenia.	$ 459.999.999
SAMC – 027 - 2021	Alcaldía Municipal de Chinchina	Señalización y demarcación vial	$ 164.443.323

Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el INSTITUTO, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DEDUCCIONES/DESCUENTOS CONTRATOS DE MENOS DE MINIMA CUANTIA					
DEDUCCION	**PORCENTAJE**	**CONTRATO DE SERVICIOS**		**CONTRATO DE COMPRAVENTA/SUMINISTRO**	
		PERSONA NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**
RETEICA	10*1000	X	X	X	X
PRO ANCIANATO	3	X	X	X	X
PRO TURISMO DPTAL	0.18	X	X	X	X
PRO TURISMO MPAL	1.82	X	X	X	X
PRO CULTURA	2	X	X	X	X
RETEFUENTE SERVICIO	4	X	X	X	X
RETEIVA 15%(IVA)	15	X	X	15	X
PRODEPORTE	2	X	X	X	X

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones y cantidades requeridas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

Análisis Oferta

La comercialización de los bienes y servicios a contratar está a cargo de comerciantes, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio en las actividades propias del objeto contractual. Dichos comerciantes pueden ser personas naturales o jurídicas, que en caso de estas últimas deben adicionalmente acreditar capacidad legal y operativa para realizar las actividades a contratar.

a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. **Persona jurídica**: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. Los proveedores deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas tanto para la presentación de la propuesta como para le ejecución del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, a partir de la fecha de inicio.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2022000431, del 12 de diciembre del 2022, por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 10.543.370).** Incluido IVA si lo hubiere.

INFORMACION PRESUPUESTAL:

FUENTE: OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CUENTA: 2.3.24.2409.0600.01.03.01
RUBRO: Instalación de señalización y demarcación vial e implementación de medios tecnológicos para control vial / transporte seguridad de transporte.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Tos Contractuales	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la propuesta	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				

Tos Contractuales	3	4	5	6
Clase	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno
Etapa	Selección	Selección	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Riesgo de Colusión	Que el expediente no se conforme correctamente	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	La adjudicación inapropiada del contrato	Falta de información completa dentro del proceso	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.
Probabilidad	Improbable	Improbable	Raro	Raro
Impacto	Menor	Insignificante	Insignificante	Moderado
Valoración del Riesgo	4	3	2	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista y Compañía de	Entidad
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Capacitación del personal	Seguimiento para la suscripción del contrato	Seguimiento en el requisito de ejecución
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro
Impacto	Insignificante	Insignificante	Mayor	Menor
Valoración del Riego	2	2	5	3
Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico	Si	No	Si	Si
Persona responsable por	Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	Oficina Jurídica y supervisor
Fecha estimada en que se				
Fecha estimada en que se				
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Valoración de la	Seguimiento en la	Verificación suscripción	Vigilancia estricta de la
Periodicidad ¿Cuándo?	Cronograma del proceso	Cronograma del proceso	Diaria	Cronograma del proceso

| Tos Contractuales | | |

Tos Contractuales	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica del contratista en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía				
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				

15. **EXIGENCIA DE GARANTIAS:**

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se considera pertinente que el futuro contratista constituya a favor del ITTA una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

15. 1. CUMPLIMIENTO. Por el diez por veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
15. 2. CALIDAD DE LOS BIENES. Por el diez por Treinta (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más

16. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite escoger la oferta más favorable en el presente proceso de contratación será el **MENOR PRECIO** sobre el precio total de los de suministros requeridos. Para efectos de determinar el menor precio se hará la sumatoria de

los valores totales ofertados y se tendrá como propuesta más favorable la de menor valor de la sumatoria de los tres (03) ITEMS que componen la oferta económica. En ningún momento se tendrá en cuenta la propuesta que supere el valor total del presupuesto oficial.

17. **REQUISITOS HABILITANTES.**

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Libreta Militar (Hombre menor de 50 años).
- Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN: Actividad: 2022 fabricación de pinturas y barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, y 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, articulo de ferretería, pintura, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de antecedentes Judiciales y Registro Nacional de Medidas de Correctivas RNMC.
- Certificado de la procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Constancia del último pago al sistema de seguridad social (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Constancia del último pago de obligaciones parafiscales (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Certificado de cámara de comercio (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso), se debe acreditar establecimiento de comercio abierto al publico en la ciudad de Villavicencio o Acacias - Meta
- Documentos soportes de la experiencia.
- Ficha técnica descrita en el numeral 2.3.
- Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural el proponente deberá constar la participación de los miembros del proponente y la participación de cada uno (deberá ser original).

18. CAPACIDAD JURÍDICA.

Deberá ser acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de las actividades contemple alguno de los siguientes códigos CIIU: Actividad: 2022 fabricación de pinturas y barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, y 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, articulo de ferretería, pintura, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

19.ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como experiencia general contrato suministros de elementos con entidades publicas por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar como experiencia específica, la ejecución de un contrato con objeto relacionado al suministro de pintura para señalización con ficha técnica igual a la exigida en el proceso contractual con entidades publicas por el 100% del presupuesto oficial.

La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada.

20. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

21. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217, Decreto nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la ley 150 de 2007.

22. **SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será designada por el director del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA.

LEIDY JOHANNA PALMA MARIN
EFE DE OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyecto: Sandy Gaitán
Asesora contratación.